



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00258528-UNC-ME#FD, “SEMINARIOS INTEGRADOS: EL REAJUSTE PREVISIONAL EN EL CONTEXTO ACTUAL”

VISTO:

El **EX-2020-00258528-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, elevo propuesta en relación a la realización de los “**SEMINARIOS INTEGRADOS: EL REAJUSTE PREVISIONAL EN EL CONTEXTO ACTUAL**”, organizado por esa Secretaria de Graduados dictado de manera virtual, a través de la plataforma zoom y que tuvo lugar los días 17, 19, 24 y 26 de noviembre de 2020, en el horario de 16 a 18:30hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su convalidación;

Que los gastos efectuados se dedujeron de los recursos que a título de inscripciones abonaron los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuó a través de transferencias bancarias a la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de los “**SEMINARIOS INTEGRADOS: EL REAJUSTE PREVISIONAL EN EL CONTEXTO ACTUAL**”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la realización de los “**SEMINARIOS INTEGRADOS: EL REAJUSTE PREVISIONAL EN EL CONTEXTO ACTUAL**”, organizado por la Secretaria de Graduados

de la Facultad de Derecho, dictado de manera virtual, a través de la plataforma zoom y que tuvo lugar los días 17, 19, 24 y 26 de noviembre de 2020, en el horario de 16 a 18:30hs.

Art. 2º: Convalidar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Convalidar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos mil (\$1.000) que fueron abonados a través de transferencias bancarias a la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para el público en general.

Art. 4º: Autorizar un total de gastos del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º: La Secretaria de Graduados se encargó de la gestión administrativa, difusión y finalmente de extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.